

Resolución 174 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que ante la necesidad de la limpieza de las oficinas, espacios comunes y del publico en general, y en virtud que no se esta proveyendo de lo insumos necesarios por parte de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, es que el Directorio solicita y autoriza la compra de los insumos respectivos según nota de fecha 30/09/2025;
- Que se solicito presupuestos a Super Clin SRL, Kimar Distribuidora, y Limpieza Zur SRL;
- Que según la comparativa de precios y stock se opto por realizar la compra en Limpieza Zur SRL (CUIT 30-71803150-4) por la suma total de \$255.476,03 (pesos doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis con 03/100) según factura "B" N° 0007-00003754;
- Que se debe Autorizar al Dpto. Contable a emitir la Orden de pago correspondiente;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Dpto. Contable del IMTVHS, a emitir la Orden de pago correspondiente a favor de Limpieza Zur SRL (CUIT 30-71803150-4) por la suma total de \$255.476,03 (pesos doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis con 03/100) según factura "B" N° 0007-00003754 , en concepto de compra de insumos de limpieza.

ARTÍCULO 2°) IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 011000061209.

ARTÍCULO 3°) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4°) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 03/10/2025